



## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA:

CIRKWITOS S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$127,319

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 92,681

CAPITAL ACTUAL: US \$220, 000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de mayo del año dos mil dos, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor: Richard Uquillas Ordóñez, casado. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **CIRKWITOS S.A.**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto,

para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CIRKWITOS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Richard Uquillas Ordóñez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía CIRKWITOS S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y uno de marzo del año dos mil dos, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cantón Quito, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco se constituyó la compañía CIRKWITOS S.A., con un capital de mil millones de sucres, (S./1'000.000. 000). b) Mediante escritura pública de doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho,



otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumento su capital social en dos mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sucre, con lo cual el capital de la compañía ascendió a tres mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sucre que equivalen a ciento veinte y siete mil trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. c) Mediante escritura pública de veinte y ocho de marzo del dos mil uno; otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, la compañía reformó su estatuto social en lo relativo a expresar su capital en dólares de los Estados Unidos de América, asignado a sus acciones el valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital social de la empresa, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente forma: la compañía Comohogar S.A., con ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCIENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con doce mil setecientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con doce mil seiscientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d)

Por último, según resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veinte y uno de marzo del año dos mil dos, se resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la empresa.

**CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CIRKWITOS S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en noventa y



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

0000003

dos mil seiscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la cantidad de setenta mil treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinte y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$70,033.21), de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil uno y la cantidad de veinte y dos mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$22,647.79) que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital. Aumento de capital realizado en proporción a las acciones que posee cada accionista en la empresa. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas

veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al doscientos veinte mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al doscientos veinte mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	82,757	60,243	143,000/-
RONALD WRIGHT	12,732	9,268	22,000/-
RICHARD UQUILLAS	12,732	9,268	22,000/-
MONICA FERRI	6,366	4,634	11,000/-
ANDREW WRIGHT	6,366	4,634	11,000/-
STEVE UQUILLAS	6,366	4,634	11,000/-
TOTAL	127,319	92,681	220,000

Como consecuencia del cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S.A. con ciento cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con veinte y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

000004

VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Richard Uquillas Ordóñez, con veinte y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA."

**CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.**- La Junta General, acordó por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones por el aumento de capital acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.**- Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Richard Uquillas Ordóñez, que es de nacionalidad estadounidense y cuya inversión se la

*Hijo*  
considerará como nacional. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento publico." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leida esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

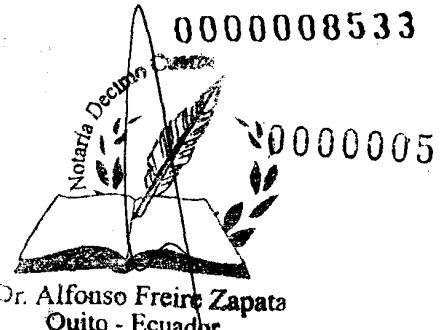
*O2*  
**Richard Uquillas Ordóñez**  
c. i.

*Richard Uquillas Ordóñez  
c. i.  
Notario*

*E. N. Notario*

0000008533

Quito, 23 de Julio de 1999



Señor Ingeniero  
RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDOÑEZ  
Ciudad...

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CIRKWITOS S.A. reunida el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Gerente de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 23 de Diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Enero de 1995.

Particular que no es grato comunicarlo para los fines legales del caso.

Agradecimiento,

Richard Wright Durán Ballén  
PRESIDENTE

ACTA DE POSESIÓN: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía CIRKWITOS S.A. y tomo posesión del cargo.  
Quito, 23 de Julio de 1999

Con esta fecha queda el pres documento bajo el N° 430 del Reg. de Nombramientos Tercero Quito, 13 AGO 1999

REGISTRO N° 430

BADECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
yo y soy fe, que la (s) presente Richard Uquillas Ordoñez  
copia(s) es (son) igual(s) al original que  
la presentada esté en su oficina para  
verificación.

20 MAR 2001  
ATTESTED  
DR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Este fiel Compulsado de la copia certificada que en una sola hoja titulada presentada y devuelta al interesado Quito, 13 agosto 1999  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PRESIDENTE GENERAL PAULINO CO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEMPLA DE RICHARD EDWARD UQUILLAS ORUENZ

17 DE ENERO DE 1954

C. YORK, U. S. A.

LXI 691 1312

QUITO ECUADOR 1975 DE FXT

ESTADOUNIDENSE  
C/CARTA DOCUMENTOS MIGRATORIOS

SECUNDARIA

EDUARDO UQUILLAS

HELENY BRUGA

11 DE JULIO DE 1907

MUERTE DE SU HIJULAR

B 0655123



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CIRKWITOS S.A.**

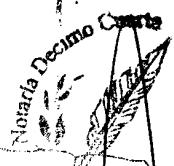
En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo del dos mil cuatrocientos diez y seis de la compañía situado en la calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 10:45 horas, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía CIRKWITOS S.A., señores: Comohogar S.A., representada por el doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con doce mil setecientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con doce mil setecientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Presidente Ejecutivo; 2) Informe del Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2001; 4) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital; 5) Reforma del Estatuto Social de la compañía; 6) Nombramiento de Comisarios; 7) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa; 8) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa; y, 9) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis del presupuesto para futuros viajes. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. UNO) Informe del Presidente Ejecutivo da lectura a su informe el mismo que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad. DOS) Informe del Comisario. El Comisario procede a leer su informe, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. TRES) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2001. El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico de 2001, dejando constancia que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia de la abstención en la votación de los administradores. CUARTO) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital. El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Ejecutivos e Impuesto a la Renta, se sugiere sea utilizada para aumento de capital en la suma de US \$70,033.21. A este valor se sugiere se incremente el valor respectivo que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital para completar un capital total de US \$220,000. Sugerencias que el Presidente propone para que sean capitalizadas en su totalidad vía aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno

posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no 25%. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$220,000. Por cuanto todos los accionistas aumentan su capital en proporción al capital que poseen en la empresa, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia antedicha, por lo tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital.

**QUINTO) Reforma del Estatuto Social de la compañía.** Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos CUARTO y TRIGÉSIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al doscientos veinte mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al doscientos veinte mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	82,757	60,243	143,000
RONALD WRIGHT	12,732	9,268	22,000
RICHARD UQUILLAS	12,732	9,268	22,000
MONICA FERRI	6,366	4,634	11,000
ANDREW WRIGHT	6,366	4,634	11,000
STEVE UQUILLAS	6,366	4,634	11,000
TOTAL	127,319	92,681	220,000

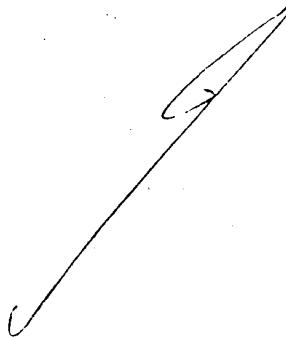
Los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S.A. con ciento cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con veinte y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con veinte y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Indica además que la Junta General debe autorizar a la Presidencia Ejecutiva la suscripción del instrumento público respectivo y junto



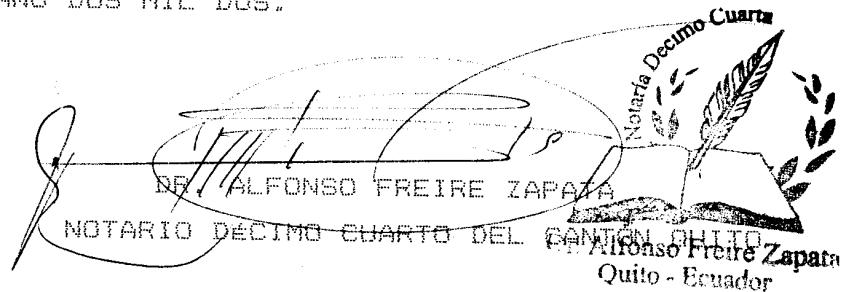
0000007

con la Presidencia la emisión de las acciones por el aumento de capital acordado. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad (DIA REALIZA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS TÉRMINOS QUES EXPRESÓ) autorizando al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de los mismos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los títulos de acción por el aumento acordado. SEIS) Nombramiento de Comisarios. Así mismo, el Presidente Ejecutivo explica a la Junta, que de acuerdo con la Ley se debe elegir Comisarios para la empresa sugiriendo la reelección de los actuales. La Junta General luego de algunas deliberaciones decide reelegir a los señores Jaime Leiva y Norma Salgado, como Comisario Principal y Suplente, respectivamente. SIETE) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa. El Presidente Ejecutivo manifiesta que por el monto de activos que posee la compañía, es necesario contratar los servicios de una compañía auditora, sugiriendo se contrate nuevamente a la compañía Stern & Co. La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad contratar los servicios de la compañía Stern & Co, para que realice la auditoría externa de CIRQUITOS S.A. y autoriza al Presidente Ejecutivo la suscripción del dicho contrato y el establecimiento de los honorarios respectivos. OCHO) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa. La Junta General sobre este punto decide por unanimidad delegar al Presidente de la compañía para que fije las nuevas remuneraciones para los ejecutivos de la empresa. NUEVE) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis de presupuesto presentado. El Presidente Ejecutivo, explica el presupuesto y demás elementos necesarios sobre este punto del orden del día. La Junta General decide por unanimidad aprobar los gastos realizados y el nuevo presupuesto presentado. Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías. b p. COMOHOGAR S.A., Doctor Alfredo Peñaherrera Wright; f) Mónica Ferri de Wright; f) Andrew Wright Ferri; f) Steve Uquillas Ordóñez; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ordóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

  
Richard Uquillas Ordóñez  
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO



"RAZON" SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA: CIRKWITOS S.A. FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO 27 DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.





**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

0000008

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima CIRKUITOS S.A., de fecha 23 de diciembre del año 1994, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la referida Compañía, de fecha 17 de mayo del 2002, la resolución No. 02.Q.IJ.3753, de fecha 17 de octubre del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, A 30 de octubre del año 2002.- El Notario

**DOCTOR EDUARDO VAIRE GDF** Luis Eduardo Vaire Gómez  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO** **RENÉ LAMERGÓ**  
Notario Encargado  
Quito - Ecuador



000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de octubre del año 2.002, bajo el número **3951** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **274** del Registro Mercantil de treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 403 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "CIRKWITOS S.A.", otorgada el diecisiete de mayo del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040841**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**

RG/mn..-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

